



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 833-2025 -MPT

Tacna, 07 NOV 2025

VISTO:

El Informe No.804-2025-OGGRH-GM/MPT de fecha 03.Nov.2025 sobre la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora del proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el marco de lo previsto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 N° 32185.

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Legislativo N°276, se aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece el marco normativo para la administración del personal del Estado;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que ejerce la atribución normativa, con ello la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N°1023, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos, emitiendo la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0048-2025-SERVIR-PE, Lineamientos para el proceso de nombramiento 2025

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, dispone que los procesos de nombramiento deberán ser conducidos por una Comisión Evaluadora designada por la autoridad competente de la entidad;

Que, resulta necesario conformar la mencionada Comisión, encargada de dirigir, ejecutar y supervisar el proceso de evaluación de los servidores que cumplen los requisitos establecidos por la normatividad vigente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento Decreto Supremo N°050-90-PCM, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 N° 32185 Artículo 8 numeral 8.1 literal q); contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planificación Presupuesto y Modernización Institucional, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso de nombramiento de servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

1. Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos o quien haga sus veces Presidente
2. Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas o quien haga sus veces Miembro
3. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces Miembro
4. Abog. PERCY FREDY CALDERON FLORES de la OGGRH Secretario Técnico



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **833-2025**-MPT

ARTÍCULO SEGUNDO.- Funciones de la Comisión Evaluadora:

- Elaborar y aprobar el cronograma del proceso de evaluación.
- Supervisar el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en la normatividad vigente, Lineamientos para el nombramiento del personal contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, contenido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva No.0048-2025-SERVIR-PE.
- Evaluar y calificar a los postulantes conforme a los instrumentos de evaluación aprobados.
- Emitir el acta final de resultados y elevar su informe al titular de la entidad para la emisión de la resolución de nombramiento correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- La presente conformación entrará en vigencia a partir del día siguiente de su emisión y tendrá validez hasta la culminación del proceso de nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los integrantes de la Comisión para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUIZA BRAVO
ALCALDE

C.c: GM
OGAJ
OGGRH
OGACyGD
OGAF
Archivo
/JJRM